

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2015	17	01	36	PU
------	----	----	----	----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TITULO:

*María Augusta Peña Vásquez*

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Que otorga:

**DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS**

**PROFESIONALES CIA. LTDA.**

Cuantía:

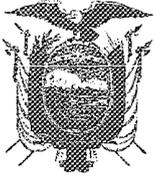
USD. \$ 30.000,00

Dí 3 copias

\*\*\*\*\* HWAR \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintidós (22) de Diciembre del año dos mil quince, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece el señor FABIAN PATRICIO ARROYO JARAMILLO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA., según consta del nombramiento y del acta que se adjuntan como documentos habilitantes, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.

1 El compareciente es de nacionalidad  
2 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
3 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
4 Distrito Metropolitano, con capacidad legal  
5 para contratar y obligarse que la ejerce por  
6 sus propios derechos; y, advertido que fue por  
7 mí, la Notaria, del objeto y resultado de la  
8 presente escritura pública, así como examinado  
9 en forma aislada y separada, de que comparece  
10 al otorgamiento de esta escritura sin  
11 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa  
12 o seducción, y me pide que eleve a escritura  
13 pública el texto de la minuta que a  
14 continuación se transcribe: "**SEÑOR NOTARIO:** En  
15 el protocolo de escrituras públicas a su cargo  
16 sírvase incorporar una más de Aumento de  
17 Capital y Reforma de Estatutos de conformidad  
18 con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**  
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de  
20 la presente escritura el señor Fabián Patricio  
21 Arroyo Jaramillo, en su calidad de Gerente de  
22 la Compañía **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES**  
23 **TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, en  
24 cumplimiento con las resoluciones adoptadas  
25 por la Junta General Universal y  
26 Extraordinaria de Socios celebrada el diez  
27 (10) de diciembre del dos mil quince (2015),  
28 conforme se desprende del nombramiento y copia



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



0002

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 del Acta de la Junta General que se acompaña  
2 en calidad de habilitante. El compareciente es  
3 de estado civil casado, ecuatoriano, mayores  
4 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
5 por sus propios derechos y por los que  
6 representan, hábil para contratar y obligarse.  
7 **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura  
8 pública celebrada ante el Doctor Gustavo  
9 Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón  
10 Quito, el siete de noviembre del dos mil uno y  
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
12 de Quito el cuatro de diciembre del dos mil  
13 uno, se constituyó la compañía **COMPAÑÍA**  
14 **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS**  
15 **PROFESIONALES CIA. LTDA.-** B) La Junta General  
16 Universal y Extraordinaria de Socios de la  
17 compañía **COMPAÑÍA DIGITAL SERVICE SOLUCIONES**  
18 **TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.,** en sesión  
19 celebrada el diez de diciembre del año dos mil  
20 quince, resolvió por unanimidad, el aumento de  
21 capital mediante aporte en numerario de parte  
22 de los socios de la compañía.- **TERCERA.-**  
23 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**  
24 Con estos antecedentes, el señor **Fabián**  
25 **Patricio Arroyo Jaramillo,** Gerente de la  
26 Compañía, declara lo siguiente: a) Que se  
27 aumenta el capital social de la compañía  
28 **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS**

*[Firma]*

1 **PROFESIONALES CIA. LTDA.**, de DOS MIL DOLARES  
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD.  
3 2.000,00) a TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD.  
5 32.000,00). Dicho capital se expresará en el  
6 estatuto de la compañía en dólares y se  
7 dividirá treinta y dos mil participaciones de  
8 UN DÓLAR (USD. 1.-) de valor nominal cada una.  
9 El aumento de capital se efectúa de acuerdo a  
10 las bases contenidas en el Acta de Junta  
11 General de Socios de fecha diez de diciembre  
12 del dos mil quince, la cual se adjunta en  
13 calidad de habilitante. **CLAUSULA CUARTA.- DE**  
14 **LA INTEGRACION DEL CAPITAL Y DISTRIBUCION DE**  
15 **PARTICIPACIONES.-** La integración del aumento  
16 de capital es la que consta en el Cuadro de  
17 Integración de Aumento de Capital que forma  
18 parte del Expediente del Acta de Junta General  
19 Universal y Extraordinaria de Socios del diez  
20 de diciembre del dos mil quince y que se  
21 encuentra además adjunto al presente  
22 instrumento en calidad de habilitante.  
23 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES ADICIONALES.-**  
24 EL Gerente declara bajo juramento que el  
25 aumento de capital resuelto se encuentra  
26 debidamente pagado y registrado en la  
27 contabilidad de la compañía e igualmente  
28 declara que no mantiene contratos ni



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

003

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 obligaciones pendientes con el Estado ni con  
 2 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.  
 3 Usted señor Notario se servirá agregar las  
 4 demás cláusulas de estilo para el  
 5 perfeccionamiento de esta escritura así como  
 6 insertar los documentos habilitantes que se  
 7 adjuntan." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada  
 8 textualmente. El compareciente ratifica la  
 9 minuta inserta, la misma que se encuentra  
 10 firmada por el Abogado Jefferson Quilumba, con  
 11 matrícula profesional número catorce mil  
 12 quinientos veintisiete del Colegio de Abogados  
 13 de Pichincha. Para el otorgamiento de esta  
 14 escritura pública se observaron los preceptos  
 15 legales que el caso requiere y leída que le  
 16 fue al compareciente, por mí la Notaria, éste  
 17 se afirma y ratifica en todo su contenido,  
 18 firmando para constancia junto conmigo, en  
 19 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



FABIAN PATRICIO ARROYO JARAMILLO

C.C. 1703064939

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.  
RAZON: FACTURA No.024657

LA NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA

170306493-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
ARROYO JARAMILLO  
FABIAN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1950-12-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
GLADYS FABIOLA  
GOMEZ



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PARTICULAR

E33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ARROYO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JARAMILLO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-17

0005-14428



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

012 - 0284

1703064939

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ARROYO JARAMILLO FABIAN PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 22 DIC. 2015



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 19 de mayo de 2014

Señor  
FABIAN PATRICIO ARROYO JARAMILLO  
Presente.-



De mi Consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, en Sesión celebrada el día de hoy, 19 de mayo de 2014, tuvo el acierto de designarle Gerente de la Empresa por el período estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto de la Sociedad, que incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de noviembre de 2001, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 4960, Tomo 132, el 4 de diciembre de 2001.

Atentamente,

Catalina del Pilar Arroyo Gómez  
Presidenta

En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente y Representante legal de la compañía **DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**

Quito, 19 de mayo de 2014

Fabián Patricio Arroyo Jaramillo  
C. C. 1703064939

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33305

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	20704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7666
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/05/2014
FECHA ACEPTACION:	19/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703064939	ARROYO JARAMILLO FABIAN PATRICIO	GERENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 4960 DEL: 04/12/2001 NOT: 9 DEL 07/11/2001 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

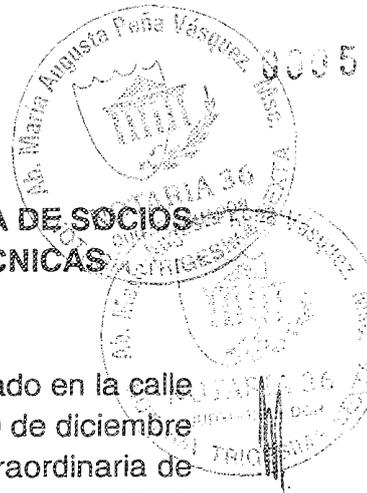
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 22 DIC. 2015



Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

Nº 333493



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS  
PROFESIONALES CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Jorge Washington E3-26 y Páez, Provincia de Pichincha, el día 10 de diciembre del 2015, a las 16h30, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la **COMPAÑÍA DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, conformada por los siguientes socios:

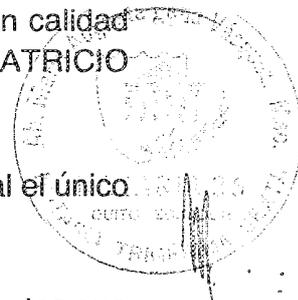
1. Sr. **FABIÁN PATRICIO ARROYO JARAMILLO**, por sus propios derechos representando 1850 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
2. Sr. **FABIÁN PATRICIO ARROYO GÓMEZ**, por sus propios derechos representando 50 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
3. Sra. **CATALINA DEL PILAR ARROYO GÓMEZ**, por sus propios derechos representando 50 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
4. Sr. **EDGAR MARCELO ARROYO GÓMEZ**, por sus propios derechos representando 50 participaciones, del valor de 1 dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto.-

**UNICO PUNTO**

- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la sesión la Sra. CATALINA DEL PILAR ARROYO GÓMEZ, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Sr. FABIÁN PATRICIO ARROYO JARAMILLO, en calidad de Gerente de la misma.



A continuación, el Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar el aumento de Capital de la Compañía, utilizando los aportes que han hecho los socios por compensación de crédito tomado de la cuenta de futuras capitalizaciones el mismo que se incrementa en treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 30.000,00), para llegar a un monto total de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (32.000,00).

Que el pago del presente aumento de capital se realice en su totalidad al momento de la suscripción por los socios de la Compañía, en numerario en la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 30.000,00, para llegar a un capital suscrito y pagado de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (32.000,00), por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, el mismo quedará integrado de la siguiente forma, que se indica en el siguiente cuadro de integración de capital.

El cuadro de integración del aumento de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Fabián Arroyo Jaramillo	1.850,00	18.150,00	20.000,00	20.000
Fabián Arroyo Gómez	50,00	5.950,00	6.000,00	6.000
Catalina Arroyo Gómez	50,00	2.950,00	3.000,00	3.000
Edgar Arroyo Gómez	50,00	2.950,00	3.000,00	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>32.000,00</b>	<b>32.000</b>

- 1.1.- *Que como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo CUARTO del estatuto social, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "Artículo Cuarto.- Capital.- La*



compañía tiene un capital suscrito y pagado de TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.32.000,00) dividido en treinta y dos mil participaciones de UN DÓLAR (USD. 1.-) de valor nominal cada una."

1.2.- Se autoriza al Gerente de la Compañía en su calidad de Representante Legal, para que otorgue la respectiva escritura de pública de aumento de capital y suscriba cualquier documento necesario para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta General Universal de Socios.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 19H30.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los socios presentes de la Compañía y el señor Gerente-Secretario de la Junta que certifican, en el lugar y fecha indicados.

**Fabián Patricio Arroyo Jaramillo**  
Secretario - Gerente + Socio

**Catalina del Pilar Arroyo Gómez**  
Presidenta - Presidenta - Socia

**Fabián Patricio Arroyo Gómez**  
Socio

**Edgar Marcelo Arroyo Gómez**  
Socio

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial D.OY FE. que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: \_\_\_\_\_ Foja (s) utili(es)

Quito-DM, a 22 DIC. 2015



Msc. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga: DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

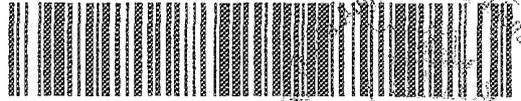


*María Augusta Peña Vásquez*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000024657



20151701036P07243



0007

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

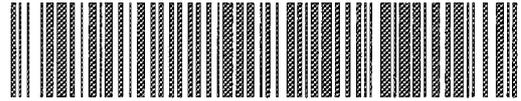
Escritura N°:		20151701036P07243					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:26)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811046001		REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN PATRICIO ARROYO JARAMILLO, COMO GERENTE GENERAL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE OTORGA UNA TERCERA COPIA CERTIFICADA CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 DE LA RESOLUCIÓN 143-2015 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00-					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000010378



20151701009002931

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

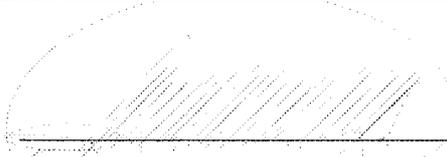
NOTAR A NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701009002931

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:55)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791811046001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



C.S.

20151701009002931

RAZON.- Tome nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada ante la Abogada María Augusta Peña Vásquez, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 22 de Diciembre del 2015, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, el 07 de Noviembre del 2001, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
Quito, a veinte y tres de Diciembre del dos mil quince.-

**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO**



Unibon / Notar.



TRÁMITE NÚMERO: 114


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	79
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703064939	ARROYO JARAMILLO FABIAN PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

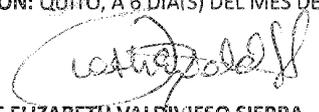
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4960 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE DICIEMBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016



DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

